



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, catorce de octubre de dos mil veinte

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO	JIMAR S.A.
RADICADO	05129 31 03 001 2009 00364 00
AUTO	1074

Vista la solicitud allegada a través del correo electrónico institucional el 06 de octubre de 2020, el Despacho ordena oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a fin de que allegue al expediente el nombre del empleador, la dirección y el teléfono que se encuentra registrado en esa entidad del señor SANTIAGO DE JESÚS JIMÉNEZ ARTEAGA identificado con cedula de ciudadanía 70.114.509 y de la señora MARÍA NEFER ARTEAGA DE JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.328.342 quienes se encuentran afiliados a esta EPS.

De igual manera, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Despacho ordena oficiar a TRANSUNIÓN S.A. a fin de que expida certificación de los productos financieros que figuren a nombre del señor DIEGO FÉLIX LONDOÑO VEGA identificado con cédula de ciudadanía 6.788.163, del señor SANTIAGO DE JESÚS JIMÉNEZ ARTEAGA identificado con cedula de ciudadanía 70.114.509 y de la señora MARÍA NEFER ARTEAGA DE JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.328.342 en las entidades del sistema financiero. Por secretaria expídase el correspondiente oficio.

Se le hace saber a dichas entidades que la información solicitada es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso, por lo que se les insta a dar la respuesta a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2009-00364 – 14-10-20